

**ACTA 502 DE SESION ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DIA 10 DE
NOVIEMBRE DE 2006.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del diez de noviembre del año dos mil seis, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General, los C.C. Lic. Daniel Hidalgo Hurtado, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; C.P. Luis Rafael Valenzuela Esparza, Representante del Poder Ejecutivo; Lic. Carlos Felipe Lugo Grijalva (*an su carácter de suplente*) Representante del Poder Legislativo; Lic. Ignacio Islas Contreras, Representante del Poder Judicial; Lic. Fausto Córdova Ibarra, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; Profr. Anselmo Rafael Duarte Acosta y Profr. Javier Ochoa Rivera, Representantes de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; y el Secretario Técnico de la Junta, Lic. Daniel Valenzuela Guevara, contándose además con la presencia del los C.C. Lic. Abelardo Grijalva Otero, Comisario Público Ciudadano, Lic. Fernando Herrera Saldate, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (*de acuerdo a lo establecido e los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, de numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo*) y como invitados los C.C. Ing. Humberto Taddei Zavala, Asesor de la Dirección General, C.P. Sergio Castro Valenzuela, Subdirector de Finanzas, Ing. Luis Guillermo Córdova Félix, Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales, Dr. José Luis Martínez Duran, Subdirector de Servicios Médicos, Lic. Juan Carlos Corella Balderrama, Subdirector de Servicios Administrativos, Lic. Luis Galaz Tapia, Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo Administrativo, Arq. Cecilia Ivette Basaldúa Gómez, Vocal Ejecutivo del Fovisssteson y C.P. Humberto Morales Nieto, Coordinador Administrativo del Fovisssteson con el objeto de celebrar una sesión ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número 502, que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Autorización de incorporación a la sesión del día, de funcionarios públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva.
- 3.- Verificación de Quórum Legal por parte del C. Comisario Público Ciudadano.
- 4.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 5.- Aprobación del acta de sesión de Junta Directiva ordinaria número 501.

6.- Informe del Director General.

I.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

Presentación por el Dr. Luis A. Galaz Tapia, Jefe de la Unidad de Planeación de:

- a) Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2000.

II.- Presentación de los Estados Financieros al 30 del mes de Septiembre del 2006.

III.- Avance presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal.

IV.- Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obras.

7.- Informe del Comisario Público Ciudadano.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

I.- Presentación, discusión, aprobación y, en su caso, modificación de peticiones de otorgamiento de pensiones y jubilaciones de diversos derechohabientes.

II.- Autorización de la agenda de reuniones de la H. Junta Directiva para el ejercicio 2007.

III.- Autorización de publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de las reformas al Reglamento Interior del Isssteson que incorpora a las Unidades de Licitaciones y Unidad de Enlace de Comunicación a la estructura del Instituto.

IV.- Autorización de cancelación de cuentas del primer semestre del 2006, observadas por el despacho GOSSLER S.C.

V.- Autorización de los Estados Financieros de los ejercicios terminados, 31 de diciembre de 2005 y 2004, dictaminados por el despacho GOSSLER S.C.

VI.- Autorización de baja de bienes muebles de las diversas áreas del Instituto, que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil.

VII.- Aprobación de los nuevos Manuales de Procedimientos de diversas unidades administrativas, aprobados por la Secretaría de la Contraloría.

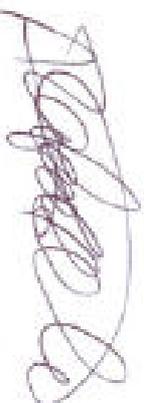
9.- Asuntos Generales.

10.- Resumen de Acuerdos aprobados, y

11.- Clausura de Sesión.

En desahogo del primer punto de la orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, referente a la Autorización de incorporación a la sesión del día, de funcionarios públicos del Instituto, como asesores de la



H. Junta Directiva; y acto seguido se aprobó su incorporación por el voto unánime de los consejeros presentes.

En desahogo del tercer punto de la orden del día, en ausencia del Comisario Público Ciudadano, el C. Presidente de la H. Junta Directiva declaró formalmente instalada la sesión por reunirse el quórum legal necesario para su celebración.

En desahogo del cuarto punto de la orden del día referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura al mismo.

Acuerdo.- Se aprueba su contenido por el voto unánime de los consejeros presentes.

En desahogo del quinto punto de la orden del día referente a la lectura, y en su caso, aprobación del acta de sesión de Junta Directiva ordinaria número 501, el Secretario Técnico de la Junta propuso se obviara su lectura por haberse remitido previamente a los consejeros para su conocimiento y que se vote su aprobación, por lo que acto seguido, se aprobó su contenido por el voto unánime de los consejeros presentes.

El Secretario Técnico hace la aclaración a los Señores Consejeros que se hizo una modificación al acta, en la página número 7, segundo párrafo, ya que en la que les fue remitida decía que se ocupaba el lugar de la Arq. Cecilia Basaldúa que es el de Infraestructura Hospitalaria, lo cual no es correcto, ya que el nuevo servidor público propuesto va tomar el lugar que la Arq. Basaldúa ocupara como Coordinadora de Infraestructura Hospitalaria, adscrita a la Dirección General en las mismas condiciones laborales, se les va hacer llegar la corrección, ya que sólo fue una cuestión de redacción que el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo detectó.

Acuerdo.- Se aprueba su contenido por el voto unánime de los consejeros presentes.

En desahogo del sexto punto de la orden del día referente al informe del Director General, se dio lectura al mismo.

6.- Informe del Director General.

I.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

- Presentación por el Dr. Luis A. Galaz Tapia, Jefe de la Unidad de Planeación de:
 - a) Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
 - b) Implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2000.

Se concede el uso de la voz a el Dr. Luis A. Galaz, quien procede a la presentación de los mismos.

- Seguimiento de asuntos por parte de la Secretaría Técnica:

Primer asunto: Proyecto de Criterio de aplicación.

En uso de la voz el Secretario Técnico informa que la reunión pasada se planteo por parte del Sindicato de Trabajadores de la Educación se redactara un acuerdo de procedencia con relación a las jubilaciones por invalidez.

Acuerdo.- Esta H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 104, fracción III de la Ley 38 del Isssteson, considera procedente reconocer como derechos adquiridos antes de las reformas del 29 de junio del 2005 todas aquellas condiciones jurídicas y en forma específica las que generen el derecho a una jubilación y que se dieron antes de las mismas, lo cual impedirá aplicarles cualquiera de las reformas de referencia, es decir, todos aquellos trabajadores del Gobierno del Estado de Sonora, de la Sección 54 del SNTE y del Isssteson, que reunieron las condiciones para obtener una pensión por jubilación antes del 29 de Junio del 2005 y que con posterioridad a las reformas se les dictamine una incapacidad total y permanente que los haga acreedores a una pensión por invalidez, podrán solicitar la jubilación por invalidez en atención a lo dispuesto por el Artículo Octavo transitorio de la Ley 38 del Isssteson; por lo que a partir de la presente fecha no serán sujetos a cubrir las aportaciones contempladas en los artículos 60BIS-B y Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora.

Acuerdo.- Se aprueba su contenido por el voto unánime de los consejeros presentes.

Segundo Asunto: Cancelación contable del adeudo con el Fovisssteson de saldo de hipoteca, Sra. Aida Luz García Ruiz por la cantidad de \$8,000 pesos.

Se concede el uso de la voz a la Arq. Cecilia Ivette Basaldúa Gómez, quien explica que este crédito se le otorgó a la Sra. Aida Luz García en 1989 por la cantidad de ocho millones de viejos pesos, (ocho mil de los nuevos pesos) y se le venían haciendo los descuentos correspondientes, que por deficiencias administrativas responsabilidad del Instituto se le dejó de descontar y se generaron intereses moratorios superiores a 13,000 pesos, no obstante que una vez que se renovaron los descuentos la trabajadora cumplió con los pagos a los que estaba originalmente obligada, razón por la cual se solicita la cancelación contable de dicho adeudo.

- - - **CUENTA.-** En Hermosillo, Sonora, a los diez días del mes de Noviembre de dos mil seis, en las instalaciones que ocupa la Dirección General del Isssteson, se reúne la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, procediendo con fundamento en la fracción III del artículo 104 de la Ley 38 del Isssteson a resolver la solicitud planteada por los CC. Arq. Cecilia I. Basaldúa Gómez Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda, y el C.P. Sergio Castro Valenzuela, Subdirector de Finanzas, en seguimiento al inciso b) del punto número 5 de la reunión de la H. Junta Directiva número 496, para la autorización del presente punto de cuenta relacionado a la solicitud presentada por la Sección 54 del SNTE, por el caso de la Profra. Aida Luz García Ruiz, derechohabiente del Instituto y poseedora de un adeudo por un crédito hipotecario otorgado a través del Fondo de la Vivienda, con número de crédito FOVI-P.H.-89-201 de fecha 19 de septiembre de 1989, quien solicita, con base a los siguientes argumentos, la cancelación total de la hipoteca derivada del contrato antes mencionada, a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Antecedentes:

Otorgamiento del Crédito: Marzo de 1989



Monto del Crédito:	\$8,000,000.00 de viejos pesos equivalente a \$8,000.00 pesos actuales, según cláusula primera del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria.
Monto total del Crédito:	\$13,458,720.00 de viejos pesos equivalentes a \$13,458.72 pesos actuales, de conformidad con cláusula tercera del mismo contrato.
Plazo y tasa de interés:	Ambas partes convienen en fijar un plazo de 10 años para el pago de la cantidad en mutuo, y que la misma cantidad causará un interés de 11.43 % anual sobre saldos insolutos.
Pagos:	Cláusula cuarta.- El acreditado se obliga a restituir al ISSSTESON, 8,000 pesos por el capital, 5,458.72 por los intereses a una tasa de 11.43%, durante 10 años, mediante abonos quincenales de \$ 56.78 pesos.
Periodos de NO descuento.-	Mayo de 1991 a mayo de 1992. Abril de 1993 a enero de 1994. Junio de 1994 a febrero de 1997. Se le Descartó la mitad de la mensualidad Mayo de 1998 a agosto de 1998 Mayo de 2000 a enero de 2001 A partir de noviembre de 2004
Monto acumulado de los descuentos.-	\$ 13,618.40 pesos, cantidad que la profesora reclama, es superior al monto total del crédito otorgado.

Con base al Art. 104 de la Ley 38 fracción XIV, la cual faculta al Instituto a realizar todos aquellos actos y operaciones autorizadas por esta Ley y los que fuesen necesarios para la mejor administración o gobierno del Instituto y prestación de los servicios, así mismo mediante el estudio y análisis de viabilidad legal y jurídica, la H. Junta Directiva solicitó exponer el presente punto de acuerdo en una reunión posterior por lo que se propone la autorización del siguiente:

— ACUERDO.- La H. Junta Directiva, Órgano Superior del INSTITUTO de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, le autoriza al C. Director del ISSSTESON, Lic. Daniel Hidalgo Hurtado y al Vocal Ejecutivo del FOVISSSTESON, Arq. Cecilia Ivette Basaldúa Gómez, ejerzan la facultad conferida en el Art. 104 de la Ley del ISSSTESON reformada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora en fecha 29 de junio del año en curso, que de conformidad con el clausulado del contrato de Mutuo con interés y garantía hipotecaria FOVI-P.H.-89-201 firmado por el entonces Director del ISSSTESON, el C. Lic. Germán Uribe Corona y la Profra. Aida Luz García Ruiz, le autoriza realice la liberación del Gravamen de hipoteca a la antes mencionada, así mismo, la cancelación contable del saldo a cargo de la Acreditada.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la cancelación contable del adeudo con el Fovisssteson de saldo de hipoteca, Sra. Aida Luz García Ruiz.

- II.- Presentación de los Estados Financieros al 30 del mes de Septiembre del 2006.
- III.- Avance presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal.
- IV.- Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obras.

El Secretario Técnico informa a los Señores Consejeros que estos últimos tres puntos son únicamente para su conocimiento y observaciones.

En desahogo del séptimo punto de la orden del día referente al informe del Comisario Público.

El Secretario Técnico informa que el Comisario Público Ciudadano no pudo estar presente en esta sesión, ya que asistió a un congreso en el que era necesaria su presencia, por lo que pide disculpas. También pidió informarles que para la siguiente reunión va acumular el informe de sus actividades.

En desahogo del octavo punto de la orden del día referente a la Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos, se desahogan en los siguientes términos:

Primer Asunto.- relativo a la presentación, discusión, aprobación y, en su caso, modificación de peticiones de otorgamiento de pensiones y jubilaciones de diversos derechohabientes:

Pensión por Viudez: Manuela Socorro Rios Santa Cruz, Margarita Marban Pineda, Ramona salomón Espinoza, Alicia Cambron Espinoza, Josefina Cruz, María de Lourdes Rivera Rivera, Francisca Andrea Montes, Sabas Moroga Merancio, Roberta Mc Grez Gallego, Trinidad Valenzuela Félix, María Filomena Nevarez Bustamante, Hortencia López López, Modesta Paredes Quiñónez; **Pensión por Orfandad:** Ana Imelda García Casanova; **Pensión por Viudez y Orfandad:** Luz Elva Preciado Yépez, Francisca Rafaela García Tánori, María Cayetana Valencia García, Blanca Isela Soto Tapia; **Pensión por Vejez:** Carlos Varela Salazar, Moisés Arroyo Farias, Margarita Elena Oropeza Ramos, Norma Elia Pérez Monreal, Juan pedro Murrieta Bejarano, Juan José Valdez Cruz, Isidro Amavizca Arvayo; **Pensión por Vejez Modificada:** María Martha Serna Hernández; **Cesantía en Edad Avanzada:** Miguel Ángel Valdez López; **Pensión Por Invalidez:** Luis Feliciano Valencia Arvizu, Juan Pedro Murrieta Celaya, María Irma Germán Martínez, Pascual Ortiz Sánchez, María Jesús Cinco Félix, María Concepción López López, José del Refugio Bocardó Casillas, Eduviges Guadalupe Ramos Ruiz, Jesús Manuel Llanez, Mario Ramón Soto Oropeza, Olga Navarro Peña, María Lorenia Hereida Dueñas, Sonia Rebeca Ibarra Cañedo, Elvira Vázquez Salgado, Francisco Javier Martínez Ramírez, Rafaela Montes Serrano; **Jubilación por Invalidez:** Fausto Rojas Cruz; **Jubilaciones:** Rosa Isela Castillo Manzano, Víctor Gurrola Salais, Francisco Burruel Ibarrola, Rosario Tellechea Paredes, Silvia González Gallardo, Salvador Quesadas Zepeda, María Elena Inda Rodríguez, Rosa Belia Gracia Mendivil, Silvia Ofelia Méndez, Francisca Eduviges Contreras Borboa, Mercedes Gil Flores, Héctor Manuel Mendivil Díaz, Petra Morales Rojas, Martha Magdalena Escarcega Bustamante, Gonzalo Yescas Ferrat, Alma Araceli Preciado Espinoza, María del Carmen Bustamante Figueroa, Luz Aide Castro Escalante, Beatriz Eugenia López Sánchez, María Leticia Solís Granados, María Auxiliadora Ochoa Moroyoqui, Ana Bertha Hoyos Hernández y María Socorro Rosas Espinoza.

En uso de la voz el Secretario Técnico informa que se hizo la inclusión de 2 pensiones por viudez y 2 por invalidez, las cuales se hicieron al final por que son pensiones que ya llevaban tiempo en su trámite y se hizo el esfuerzo por parte de la Subdirección de Prestaciones para finiquitar el trámite de estas pensiones.

El Secretario Técnico solicita la **cancelación de trámite de pensión del C. Jesús García Delgado**, quien había solicitado la pensión por vejez, que se encuentra en valoración médica por el Departamento de Salud Ocupacional del Instituto, por cuestiones de carácter administrativo. Asimismo, **solicita cancelación de autorización de la pensión por vejez del C. Rafael García Ramírez** que fue autorizado en la H. Junta Directiva del día 10 de agosto del 2006, posterior a esto se localizó un dictamen que determina que es portador de una invalidez total y permanente de fecha 30 de septiembre del 2002, período en que el Sr. García Ramírez solo contaba 12 años 8 meses y 0 días cotizados al fondo de pensiones, y al no cumplir con lo que establece el artículo 76 de la Ley 38 se considera improcedente la pensión por invalidez.

El Presidente propone se implemente un sistema computacional y de procedimientos que no permita este tipo de fallas.

También se solicita **modificación de pensión por viudez y orfandad de la C. María Guadalupe Navarro Ávila**, quien después del estudio de verificación del estado civil se acreditó la relación de concubinatio con el C. Mario Alberto Amparano, por lo que la pensión sólo deberá otorgarse por orfandad a los menores **David y Kiara de apellidos García Navarro**.

Por disposición judicial dentro del Exp.- 065/2004/II, Juicio del Servicio Civil promovido por el C. **Héctor Martín Leyva Livshin** en contra del Gobierno del Estado de Sonora, se solicita la **modificación de la pensión por invalidez numero 209209**, respecto al sueldo regulador, mismo que al afectarlo con el pago de la omisión de aportaciones queda: sueldo regulador \$8989.78, sueldo modificado \$11,615.69 la pensión se otorga con el 100% del sueldo regulador según la cláusula Vigésima Primera del convenio SUTSPES-ISSSTESON de fecha 28 de junio del 2002, haciendo la aclaración de que se deberán cubrir de manera retroactiva las cantidades que se adeudan en la nomina de pensiones caídas.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva el cuadro de pensiones previamente reseñado, así como la cancelación de trámite de pensión del C. Jesús García Delgado, cancelación de autorización de la pensión por vejez del C. Rafael García Ramírez, modificación de pensión por viudez y orfandad de la C. María Guadalupe Navarro Ávila, para quedar sólo por orfandad a favor de los menores David y Kiara de apellidos García Navarro y aumento de pensión por disposición judicial a favor del C. Héctor Martín Leyva Livshin.

Segundo Asunto.- Autorización de la agenda de reuniones de la H. Junta Directiva para el ejercicio 2007.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la agenda reuniones para quedar de la siguiente manera:

Enero - 15	Mayo - 14	Septiembre - 07
Febrero - 09	Junio - 08	Octubre - 08
Marzo - 14	Julio - 02	Noviembre - 09
Abril - 11	Agosto - 10	Diciembre-03

Tercer Asunto.- Autorización de publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de las reformas al Reglamento Interior del Isssteson que incorpora a las Unidades de Licitaciones y Unidad de Enlace de Comunicación a la estructura del Instituto.

La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con fundamento en lo establecido por el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y por el artículo 104, fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; y

CONSIDERANDO

Que las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, en su quinto eje rector de Gobierno eficiente y honesto, y con base en el Programa para la Innovación y Calidad de la Administración Pública Estatal 2004-2009, el Instituto busca constantemente impulsar la capacidad de ofrecer programas y servicios bajo esquemas estructurales que garanticen mayor productividad con eficiencia de recursos.

Que la revisión y actualización de nuestra normatividad es necesaria para su adecuación y adaptación a las nuevas estructuras orgánicas y administrativas que el quehacer de este Instituto exige en el logro de sus propósitos y objetivos.

Que motivados por obtener los objetivos planeados para el Instituto y por el esfuerzo de estar al nivel de los requerimientos que demandan nuestros derechohabientes, y en lo dispuesto por el Ejecutivo del Estado de aspirar a la meta de convertir la Administración Pública Estatal, en un sistema competitivo, congruente y satisfactorio para la sociedad sonorense.

Por lo anteriormente expuesto ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Artículo Único.- Se reforman los artículos 3º, fracción II; 25, fracción X; 30, fracciones II y III; se derogan la fracción XI del artículo 25 y la fracción I del artículo 30; y se adicionan el artículo 26 Bis y 30 Bis al Reglamento Interior al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 3º.- ...

I. ...

II. Unidades Administrativas:

- Subdirección de Servicios Médicos
- Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales
- Subdirección de Servicios Administrativos
- Subdirección de Finanzas
- Unidad de Licitaciones
- Unidad de Planeación del Desarrollo
- Unidad de Informática y Estadística
- Unidad Jurídica
- Unidad de Vinculación y Seguimiento
- Unidad de Enlace de Comunicación

III. ...

...

ARTÍCULO 25.- ...

I a IX. ...

X. Preparar con la debida anticipación los proyectos de adquisición para someterlos al Comité Técnico de Obra Pública y Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto;

XI. Se deroga.

XII. a XVII. ...

ARTÍCULO 26 BIS.- Corresponde a la Unidad de Licitaciones las siguientes atribuciones:

- I. Planear, organizar y conducir los procesos de licitación pública, simplificada o adjudicación directa para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos y obra pública que el Instituto celebre de acuerdo a la normatividad aplicables;
- II. Programar, de conformidad con los programas autorizados por el Comité Técnico de Obra Pública y Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, la realización de licitaciones para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos y contratación de obra pública apegándose a la normatividad;
- III. Elaborar y tramitar las convocatorias e invitaciones para la celebración de las licitaciones de adquisición de bienes, servicios, arrendamientos y obra pública que el Instituto celebre, de acuerdo con la normatividad establecida al efecto;
- IV. Elaborar y conducir la revisión de las bases, anexos y modelos de contratos de las licitaciones que el Instituto lanzará a convocatoria;

- V. Coordinar, supervisar, recibir y revisar los dictámenes de las propuestas presentadas por los participantes con motivo de las licitaciones y adjudicaciones directas del Instituto y emitir los fallos de adjudicación correspondientes;
- VI. Elaborar y tramitar los contratos y modificaciones que sean celebrados por el Instituto en materia de adquisiciones;
- VII. Recibir, revisar y aceptar, en su caso, la documentación que soporte las adquisiciones requeridas por la Subdirección de Servicios Administrativos con motivo de los requerimientos realizados por las diversas áreas del Instituto, para someterla a la consideración y aprobación del Comité Técnico de Obra Pública y Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto;
- VIII. Formular lineamientos para la mejora continua de los trámites de licitación o adjudicación directa y someterlos a consideración del Comité Técnico de Obra Pública y Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto para su aprobación;
- IX. Coordinar la supervisión, proyectos y precios unitarios para la ejecución de las obras públicas que lleve a cabo el Instituto;
- X. Contratar los proyectos de obra necesarios para la realización de modificaciones, construcciones y adecuaciones a los bienes inmuebles del Instituto;
- XI. Coordinar los procedimientos administrativos para poder realizar los trámites pertinentes de licitaciones, concursos de obra pública, revisión y supervisión;
- XII. Instrumentar la revisión de estimaciones que se tienen programadas con los contratistas para trámite de las mismas;
- XIII. Asesorar a las diversas unidades administrativas del Instituto en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como en obra pública; y
- XIV. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Director General dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 30 . . .

- I. Se deroga.
- II. Estrechar las relaciones con los derechohabientes, así como con los organismos afiliados;
- III. Reafirmar la relación del interés del Ejecutivo del Estado a través de la Dirección General del Instituto, con los recursos humanos del Gobierno de Estado, en cuanto a los planes y programas del Instituto para beneficio de los servidores públicos;
- IV a VI. . . .

ARTÍCULO 30 BIS.- Corresponde a la Unidad de Enlace de Comunicación las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y desarrollar acciones que proyecten y a la vez fortalezcan la imagen corporativa institucional;

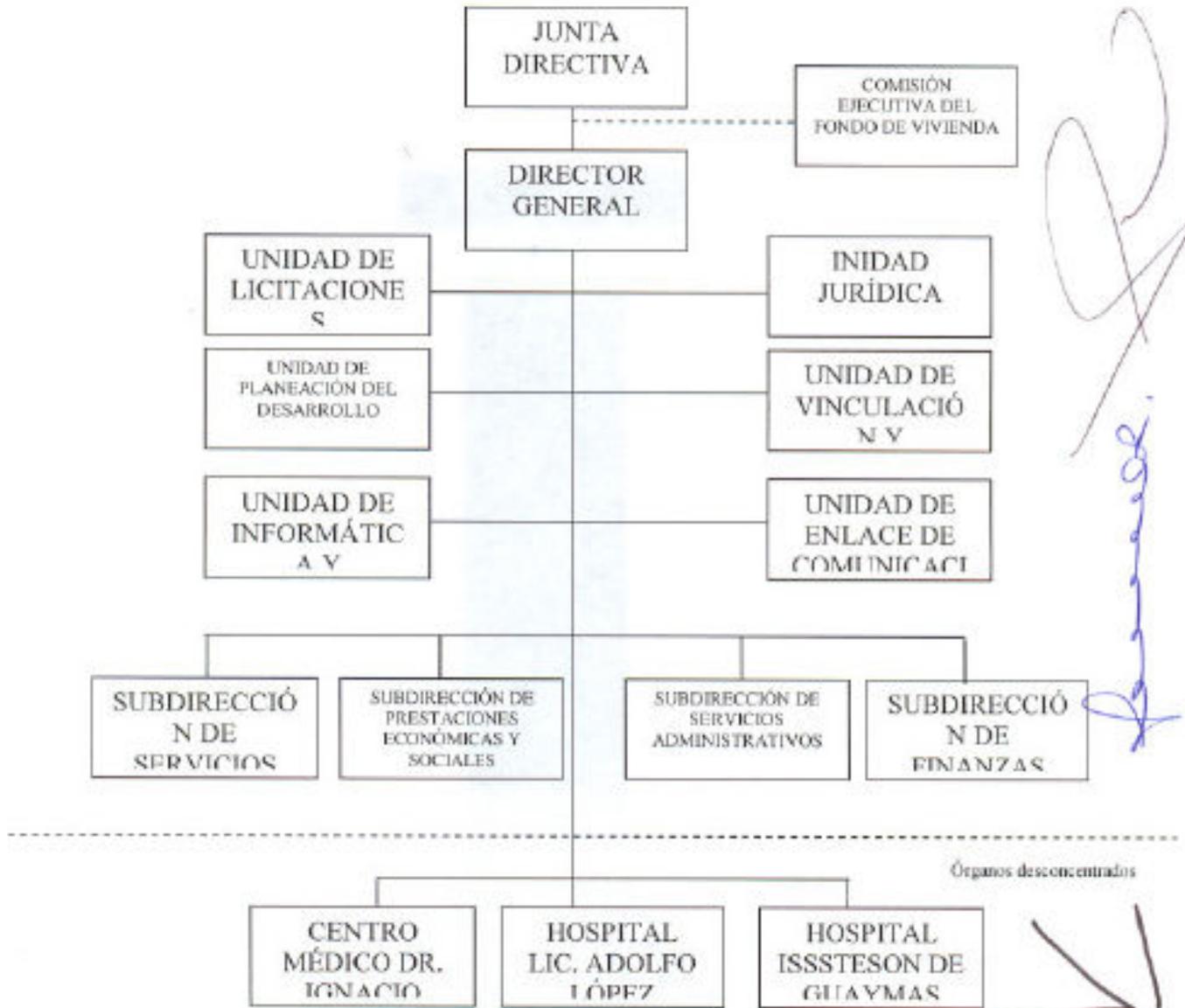
- II. Comunicar y divulgar los sucesos, acciones y programas ejercidos por el Instituto en cada una de sus áreas, siendo también el responsable del monitoreo, notas impresas, masivas y electrónicas que se realicen con el Instituto y su entorno;
- III. Crear y operar programas de carácter educativo-formativo que ofrezcan información e instrucción directa con las áreas afiliadas al Instituto y al interior del mismo;
- IV. Promover, coordinar y canalizar los casos especiales de atención a las inconformidades, sugerencias y comentarios en apoyo a la derechohabencia;
- V. Promover, divulgar y ser el enlace representativo de la Institución en lo referente a las acciones deportivo-cultural;
- VI. Ser el representante del Instituto ante las instancias de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado;
- VII. Administrar la página de Internet www.isssteson.gob.mx, propiedad del Instituto, misma que es actualizada periódicamente con fines informativos y de difusión;
- VIII. Difundir los diversos programas del Instituto cubriendo las necesidades de información, mediante un diagnóstico y evaluación periódica de los recursos requeridos; además de acercar al derechohabiente a los diversos beneficios a los que tiene derecho como son: médico, vivienda, préstamos, pensiones, jubilaciones, cultura y recreación;
- IX. Asesorar en el uso adecuado de la imagen gráfica del Instituto, en lo que concierne al escudo, logotipo y colores, siguiendo el Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado;
- X. Establecer y mantener relaciones profesionales con los medios de comunicación, sus directivos y reporteros de la fuente para asegurar la difusión de los mensajes de interés. Así mismo dar seguimiento, monitorear y analizar la cobertura en medios de comunicación de las personas y temas de interés para la Institución;
- XI. Proteger la imagen del Director General, tanto en actos públicos, así como en sus apariciones en medios de comunicación;
- XII. Actuar, en su caso como vocero oficial de la Dirección General del Instituto, contando con la aprobación de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado;
- XIII. Realizar la edición y diseño de la revista bimestral "Isssteson-Realidades", donde se denoten los sucesos y logros más relevantes de la Institución; y
- XIV. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Director General dentro de la esfera de sus atribuciones."

Transitorio

Artículo Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el ___ de Octubre del 2006

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva el contenido y la publicación de las reformas al Reglamento Interior del Isssteson, previamente descritas.

Cuarto Asunto.- Autorización de cancelación de cuentas del primer semestre del 2006, observadas por el despacho GOSSLER S.C.

CANTIDADES EN MILES DE PESOS

OBSERVACION 4		
Cuentas por Cobrar (sin movimiento)		
CONCEPTO		Saldos a Octubre 2006
D I F		15.00
CENTRO ONCOLOGICO		191.00
VARIOS		
	CREDITO VIAJE TURISSSTESON	17.28
	PAGO INDEBIDO EN NOMINA SUELDO	0.64
	DROGUERIA BENAVIDES	0.96
TOTAL		225
OBSERVACION 10		
Inmuebles, mobiliario y equipo		
CONCEPTO		Saldos a Octubre 2006
OBRA EN PROCESO LOS ALAMOS		243.30
TOTAL		243
OBSERVACION 11		
Saldos a cargo por compromisos de ejercicios anteriores		
Proveedores de medicamento		
CONCEPTO		Saldos a Octubre 2006
ARMANDO DAL POZZO		32.00
MARIA DEL CARMEN GALLEGO		8.50
TOTAL		41
Proveedores de materiales		
CONCEPTO		Saldos a Octubre 2006
HECTOR MARIO AGUIRRE DE LA O		136.00
MEDICA AVANZADA S.A. DE C.V.		100.00

CFLG 1771

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARIA OFELIA MARTINEZ GARCIA		29.00
PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A.		22.00
IRMA OLIVA GIANINI B		19.00
VARIOS		
	EZEQUIEL MARTINEZ MARTINEZ	7.71
	PROVEEDORES LAB DEL NOROESTE	0.25
	LETICIA MEDINA ROMERO	7.81
	ROBERTO MADRIGAL BRAVO	5.40
	INFRA	4.98
	BALVANEDO ROGELIO CALLEJA	4.91
	MARVIN VILLANUEVA VIDAL	0.99
	EDNA ELIZABETH VERDUGO	4.94
	TOTAL	343
ACREEDORES DIVERSOS		
CONCEPTO		Saldos a Octubre 2006
VARIOS		
	MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	2.47
	VIATICOS POR PAGAR (CLINICA GUAYMAS)	13.96
	ELVA DOLORES CORONADO TOR	2.21
	GABRIELA CABRERA SANCHEZ	8.79
	TOTAL	27

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la cancelación de cuentas del primer semestre del 2006.

Quinto Asunto.- Autorización de los Estados Financieros de los ejercicios terminados, 31 de diciembre de 2005 y 2004, dictaminados por el despacho GOSSLER S.C.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva con base en la opinión del dictamen emitido por el despacho GOSSLER.

Sexto Asunto.- Autorización de baja de bienes muebles de las diversas áreas del Instituto, que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la baja de bienes muebles relacionados en documento anexo a la presente acta.

Séptimo.- Aprobación de los nuevos Manuales de Procedimientos de diversas unidades administrativas, aprobados por la Secretaria de la Contraloría.

Se concede el uso de la voz al Dr. Luis A. Galaz Tapia, quien procede a explicar el procedimiento para la elaboración de dichos manuales.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva los manuales de procedimientos de la Subdirección de Finanzas, Subdirección de Servicios Médicos, Subdirección Administrativa y Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales, Dirección General, Unidad Jurídica, Unidad de Informática y Estadística, Unidad de Licitaciones, Unidad de Planeación del Desarrollo, Unidad de Vinculación y Seguimiento y Unidad de Enlace y Comunicación, Fovisssteson, Centro Medico Dr. Ignacio Chávez, Hospital Lic. Adolfo López Mateos y Clínica Hospital de Guaymas.

En desahogo del noveno punto de la orden del día referente asuntos generales:

Acto seguido el Secretario Técnico somete a consideración de la H. Junta Directiva los siguientes asuntos:

Primer Asunto.- Movimientos de puesto de personal de los C.C. Lidia Dilenia Zepeda Ozuna e Ing. Juan Daniel Lagarda Gil, actualmente adscritos a la Subdirección Médica, con categoría de suplente fijo nivel 3-I y categoría temporal nivel 7B respectivamente

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros los movimientos de puesto de personal para quedar de la siguiente manera: **C. Lidia Dilenia Zepeda Ozuna**, ocupará la plaza de Asistente Ejecutivo con nivel presupuestal 10-I; e **Ing. Juan Daniel Lagarda Gil**, ocupará la plaza de Jefe de Departamento de Estadística con nivel presupuestal 12-I.

Segundo Asunto.- Convenio de ampliación de pago a FAPES.

El Secretario Técnico informa a los consejeros que lo que se solicita es que la H. Junta Directiva autorice la disposición de los ingresos por cuotas y aportaciones que el Fondo de Actividades Productivas para el Estado de Sonora (FAPES) realiza al fondo de pensiones del Isssteson, en un monto máximo de \$ 1,184,802.96, el cual se dividirá en amortizaciones mensuales sin afectar los supuestos de las reformas a la Ley 38 del Isssteson de fecha 29 de junio del 2005 establecen.

En uso de la voz el C.P. Sergio Castro informa que la razón por los que se somete este asunto a consideración de Junta Directiva, es con respecto a que va afectar cuotas y aportaciones las cuales son patrimonio del Instituto, es un movimiento de registro, va entrar el recurso y se va ir contra esta deuda, la mecánica de este convenio es reconvertir las UDIS a pesos, no genera ningún tipo de interés y la parte mas interesante de este convenio es que vamos a poder eliminarlo de nuestros estados financieros como ADEFAS, lo vamos a eliminar de endeudamiento y lo vamos a poder llevar a una partida de gastos. Esto no es una transferencia de fondos, vamos a pagar servicio medico contra servicio medico, es un pasivo generado por servicio medico.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros el acuerdo de ampliación de pago a FAPES.

Tercer asunto.- Orden del día de la primera sesión del Comité de Vigilancia y Fiscalización del Isssteson.

El presidente pide que se incluya en la orden del día de dicho Comité lo referente a las disposiciones y avances en la aplicación de la Ley de Acceso a la Información.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros Orden del día de la primera sesión del Comité de Vigilancia y Fiscalización del Isssteson.

Cuarto Asunto.- En uso de la voz el Profesor Javier Ochoa solicita que el pago al incremento de las pensiones del 2007, sea el mes de enero del 2007 y que el incremento a las pensiones sea en forma general y se incluya al personal docente y administrativo.

En uso de la voz el C.P. Sergio Castro informa que el convenio de negociación salarial se da en mayo y la Ley establece que se debe tomar el anterior, lo único que se tiene que hacer es trabajar de manera coordinada para efecto de hacer la solicitud del recurso en tiempo en forma en el mes de diciembre para que quede acreditada.

Con lo que respecta a que el incremento sea de forma general con lo del personal docente, el Secretario Técnico informa que se debe hacer una mesa de trabajo.

Acuerdo.- Se aprueba este asunto por la totalidad de los Consejeros, con la consigna de formar la mesa de trabajo para estudiar la posibilidad de que los incrementos se den en igualdad de circunstancias al personal docente y administrativo de trabajadores de la educación.

Quinto Asunto.- Modificación del nombre de la pensión de jubilación para que quede pensión por invalidez del C. Rosario Higuera Verdugo.

En uso de la voz el Profr. Javier Ocho explica que a esta persona se le dictaminó que tenía los años cotizados y años de servicio y se le otorgó la jubilación, pero aquí estamos hablando de una invalidez total y permanente, se requiere la formalidad por el área de pensiones para establecer el nombre correcto de esta jubilación.

El Secretario Técnico dice estar de acuerdo, pero que faltan las formalidades de ley para acordar dicho asunto, no tenemos la solicitud por escrito para la modificación, ya analice este asunto y me parece procedente, nada mas necesitamos la formalidad por parte del área de pensiones.

Acuerdo.- Se aprueba este asunto por la totalidad de los Consejeros, en el entendido de que se espera la formalidad para el trámite de aprobación por parte del Departamento de Pensiones y Jubilaciones.

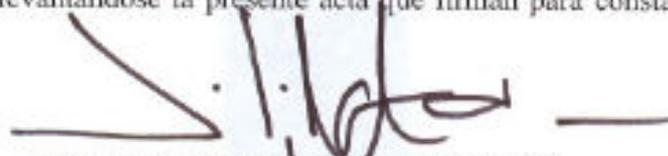
Sexto Asunto.- Cancelación de hipoteca de una persona que se pensionó por invalidez. Este caso se le otorgó una pensión por invalidez a una maestra y se le sigue descontando una casa.

El presidente de la Junta instruye al Secretario Técnico que se corrija este asunto y se coordine con el FOVISSSTESON para estudiar el asunto concreto.

En desahogo del décimo punto de la orden del día referente a resumen de acuerdos aprobados,

Acto seguido el Secretario Técnico somete a consideración de la H. Junta Directiva estos puntos, mismos que son aprobados en los términos presentados, por la totalidad de los H. Consejeros de la Junta Directiva.

Agotados los asuntos a tratar contenidos en la orden del día, el Presidente de la Junta siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día de su fecha, declaró clausurados los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.



LIC. DANIEL HIDALGO HURTADO

Director General y
Presidente de la Junta Directiva

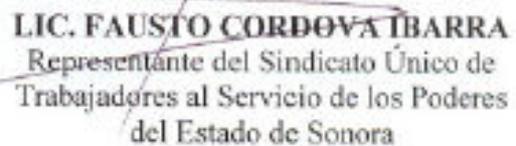


**C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA
ESPARZA**
Representante del Poder Ejecutivo

Carlos Felipe Lugo Gr.
LIC. CARLOS FELIPE LUGO GRIJALVA
(en su carácter de suplente)
Representante suplente del Poder Legislativo.



LIC. IGNACIO ISLAS CONTRERAS
Representante del Poder Judicial

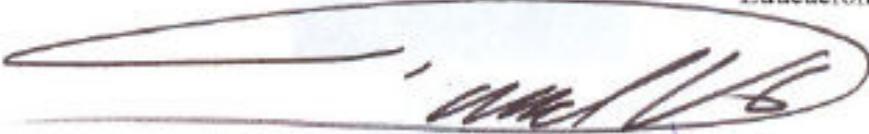


LIC. FAUSTO CORDOVA TBARRA
Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes
del Estado de Sonora




PROFR. JAVIER OCHOA RIVERA
Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional de Trabajadores de la
Educación


**PROFR. ANSELMO RAFAEL DUARTE
ACOSTA**
Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional de Trabajadores de la
Educación


LIC. DANIEL VALENZUELA GUEVARA
Secretario Técnico.


**LIC. ABELARDO GRIJALVA
OTERO**
Comisario Público Ciudadano


LIC. FERNANDO HERRERA SALDATE
Titular del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo